



En el Municipio de Apizaco, Tlaxcala; siendo las **quince horas con diez minutos, del día veintinueve de septiembre del dos mil veinticuatro**, en el “Salón de Cabildo”, anexo a la Presidencia Municipal de Apizaco, Tlaxcala; declarado Recinto Oficial para celebrar Sesiones de Cabildo, encontrándose reunidos los Ciudadanos C. Javier Rivera Bonilla, Presidente Municipal; C. María de la Paz Flores Hernández, Síndica Municipal; C. David Morales Hernández, Primer Regidor, C. Leticia Atempa Díaz, Segunda Regidora; C. José Arnulfo Alva Sánchez, Tercer Regidor, C. Adriana Eugenia Ramírez Franco, Cuarta Regidora; C. Rocío Periañez Montiel, Quinta Regidora; C. Limitzen Rubí Martínez Serrano, Sexta Regidora; C. Kevin Fernando Lozano Bocardo, Séptimo Regidor, C. Estefany Alejandra Pérez Meza, Presidenta de Comunidad del Cerrito de Guadalupe, C. José Daniel Hernández López, Presidente de Comunidad de San Luis Apizaquito, C. Leonel Sosa Concha, Presidente de Comunidad de José María Morelos, C. Valentín Larios Báez, Presidente de Comunidad de Guadalupe Texcalac, C. Abel Hernández Carrasco, Presidente de Comunidad de Santa María Texcalac, C. Luis Fernando Bonilla Nava, Presidente de Comunidad de Santa Anita Huiloac, C. Marco Antonio Águila Piedras, Presidente de Comunidad de San Isidro, así como el Lic. Juan Pablo Morales Rico, Secretario del Ayuntamiento, todos en su carácter de Integrantes del Cabildo de Apizaco, con la finalidad de celebrar la Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Apizaco para el periodo 2024-2027, con fundamento en los términos establecidos por los artículos 35 fracción II, 36, 37 y 41 fracción I de la Ley Municipal vigente para el Estado de Tlaxcala, previa convocatoria con número **SEC004/2024** notificada de forma legal a cada uno de los presentes, misma que contiene el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo y que a continuación se enlista: **1.- Pase de Lista. 2.- Declaración de Quórum Legal. 3.- Aprobación del Orden del Día. 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de iniciativa de Ley de ingresos del Municipio de Apizaco, para el ejercicio fiscal 2025. 5.- Cierre de Sesión.**

1.- Pase de Lista. En uso de la voz, el Lic. Juan Pablo Morales Rico, Secretario del Ayuntamiento, procedió a realizar el pase de lista de cada uno de los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, solicitando sirvan a manifestar de viva voz “presente”.

2.- Declaración de Quórum Legal. Derivado del punto anterior, del cual se desprende que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del





Honorable Ayuntamiento de Apizaco, por lo tanto, el C. Javier Rivera Bonilla, Presidente Municipal de Apizaco, procedió a declarar la existencia de Quórum Legal, para celebrar la presente Sesión Extraordinaria, por tanto, cuenta con plena legalidad y validez. -----

3.- Lectura y Aprobación del Orden del Día. En uso de la palabra, el Lic. Juan Pablo Morales Rico, Secretario del Ayuntamiento, dio lectura al Orden del Día para esta Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo y pone a consideración de este cuerpo edilicio su aprobación, a lo que no hay comentarios al respecto y votando la mayoría a favor se genera el siguiente punto de acuerdo. -----

001.SEC004-29/09/2024. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO. -----

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del proyecto de iniciativa de Ley de ingresos del Municipio de Apizaco, para el ejercicio fiscal 2025. En uso

de la palabra, el Lic. Juan Pablo Morales Rico, Secretario del Ayuntamiento, comentó que, de conformidad con el Artículo 33 fracción II de la Ley Municipal, son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, aprobar el proyecto de iniciativa de Ley de ingresos, que deberá de respetar los principios Constitucionales de Proporcionalidad y equidad y presentarlo al congreso del Estado, para su análisis, discusión, modificación y en su caso , aprobación correspondiente , de conformidad con lo que establece el código financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, de igual forma, a fin de dar cumplimiento al Artículo 85 del Código Financiero del Estado de Tlaxcala, el cual establece que, las iniciativas de Leyes de ingresos de los Estados y Municipios, deberán ser congruentes con los criterios generales de Política económica y las estimaciones de las participaciones y transferencias Federales no etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de Ley de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente así como, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, las Normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, y parámetros cuantificables e indicadores de desempeño, y siempre buscando el beneficio de los ciudadanos Apizaquenses. Una vez expuesto lo anterior, el Lic. Juan Pablo Morales Rico, Secretario del Ayuntamiento, solicitó la presencia al salón de cabildo, al C.P. David Hernández Montiel, Tesorero Municipal, para que presentara y expusiera a los integrantes de éste H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Apizaco, el proyecto de la iniciativa de Ley de ingresos del Municipio de Apizaco, para el ejercicio fiscal 2025, quien dio una explicación a los integrantes del cabildo, sobre este punto, los rubros y montos que la integran. Posteriormente, en uso de la voz,





el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Juan Pablo Morales Rico comento que, en sesión de la Comisión de Hacienda del Municipio, de fecha 27 de septiembre del año en curso, se aprobó el ante proyecto de la iniciativa de Ley de ingresos del municipio de Apizaco, para el ejercicio fiscal 2025, en coordinación con el personal de tesorería, el Tesorero Municipal, así como los directores de diversas áreas que realizan cobros de contribuciones Municipales. En uso de la voz la C. Rocío Periañez Montiel, Quinta Regidora comentó que, solicita que los negocios de recién apertura y sobre todo los que son considerados pequeños, se les exonere durante los primeros 6 meses, del pago de los derechos de licencia, dictamen de ecología y dictamen de protección civil, previo análisis del área correspondiente, a lo que en uso de la voz el presidente Municipal, C. Javier Rivera Bonilla, lo puso a consideración de los integrantes del H. Cabildo, votando la mayoría de ellos a favor, generando el siguiente punto de acuerdo.-----

002.SEC004-29/09/2024.SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA EXENCION DE PAGO DE LOS DERECHOS DE LICENCIA, DICTAMEN DE ECOLOGIA Y DICTAMEN DE PROTECCION CIVIL DE LOS NEGOCIOS DE RECIENTE CREACION, PREVIO ANALISIS DEL AREA CORRESPONDIENTE, POR UN PERIODO DE 6 MESES.

En uso de la voz la C. Rocío Periañez Montiel en su carácter de Quinta Regidora comento que, solicita que sea considerada en este proyecto, bajar las cuotas del agua, puesto que no es lo mismo, la tarifa comercial de un negocio pequeño que no utiliza tanta agua a otro con un giro que su materia prima sea precisamente el vital líquido, y el predial en los casos de que el valor de los terrenos, para precisar si son rústicos, urbano o casa de interés social y en especial de personas en estado de vulnerabilidad económica le sea más asequible, pues tiene conocimiento que en algunos casos solo le dan un descuento, pero ella pide que sea contemplado en la iniciativa, a lo que, en uso de la voz, el presidente Municipal, C. Javier Rivera Bonilla le comentó que, cuando sea aprobada la Ley de Ingresos para el Municipio de Apizaco por el Congreso del Estado, será una Ley de observancia general, por lo que con mucho gusto analizará los casos en particular, para poder ayudarlos y hacer lo conducente, ya sea el descuento, o en su caso, sea visitado el predio y se re considere su valor y la propuesta de reconsiderar las tablas de valores será enviada a su análisis. En uso de la voz la C. Rocío Periañez Montiel Quinta Regidora comentó que, solicita que en los casos de los dictámenes de protección civil y ecología, si no cumplen con la función para lo que fueron creados que se eliminen así como que en caso de las licencias sea considerado que el cobro anual sea el mínimo para los micro negocios, pequeños y medianos, también comenta que derivado del análisis, discusión y en su caso aprobación de la Ley en comento, derivado de los puntos a tratar, dentro de ellos,





mientras no afectara la economía de la ciudadanía está a favor de la aprobación de la referida Ley, vota la aprobación de la Ley en comento en lo general pero en los conceptos en lo particular que comento y demás que están dentro de la Ley de ingresos a discusión que afecten a la ciudadanía mi voto es en contra, por los cobros excesivos que se lleguen a aprobar. En uso de la voz el Lic. Juan Pablo Morales Rico, Secretario del Ayuntamiento, preguntó a los presentes, sino existía otro comentario, sin haber otros comentarios al respecto, siguiendo el uso de la voz el Lic. Juan Pablo Morales Rico, Secretario del Ayuntamiento, solicitó a los integrantes del H. Ayuntamiento, manifestara que quien estuviera por la aprobación del Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Apizaco, levantara la mano, votando la mayoría de ellos por lo que se da por aprobado, para generar el siguiente punto de acuerdo-----

003.SEC004-29/09/2024. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE APIZACO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. ANEXO UNO-----

6.- CIERRE DE SESIÓN. En uso de la voz el Lic. Juan Pablo Morales Rico, Secretario del Ayuntamiento, solicitó de manera respetuosa al ciudadano Javier Rivera Bonilla, Presidente Municipal de Apizaco, realizara la clausura de esta Cuarta Sesión Extraordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento del Municipio de Apizaco, por lo que, en uso de la voz, el C. Javier Rivera Bonilla, Presidente Municipal de Apizaco, manifestó que, una vez que se han abordado la totalidad de asuntos previstos para la presente Sesión y no existiendo más asuntos que tratar, siendo las **diecisiete horas con diez minutos** del día en que se actúa, se daba por concluida la presente Sesión, consistente de **seis** fojas escritas por su lado anverso. -----


C. JAVIER RIVERA BONILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. MARÍA DE LA PAZ FLORES
HERNÁNDEZ
SÍNDICA MUNICIPAL



Cuarta Sesión Extraordinaria
Acta Número Cuatro
Honorable Ayuntamiento de Apizaco 2024 – 2027

**C.DAVID MORALES
HERNÁNDEZ
PRIMER REGIDOR**

**C. LETICIA ATEMPA DÍAZ
SEGUNDA REGIDORA**

**C.JOSÉ ARNULFO ALVA
SÁNCHEZ
TERCER REGIDOR**

**C. ADRIANA EUGENIA RAMÍREZ
FRANCO
CUARTA REGIDORA**

**C. ROCIO PERIANEZ MONTIEL
QUINTA REGIDORA**

**C. LIMITZEN RUBÍ MARTÍNEZ
SERRANO
SEXTA REGIDORA**

**C. KEVIN FERNANDO LOZANO
BOCARDO
SEPTIMO REGIDOR**

**C. ESTEFANY ALEJANDRA PÉREZ
MEZA
PRESIDENTA DE LA COMUNIDAD
DEL CERRITO DE GUADALUPE**



Cuarta Sesión Extraordinaria
Acta Número Cuatro
Honorable Ayuntamiento de Apizaco 2024 – 2027

C. JOSÉ DANIEL HERNÁNDEZ
LÓPEZ
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
DE SAN LUIS APIZAQUITO

C. LEONEL SOSA CONCHA
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
DE JOSÉ MARÍA MORELOS

C. VALENTÍN LARIOS BÁEZ
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
DE GUADALUPE TEXCALAC

C. ABEL HERNÁNDEZ
CARRASCO
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
DE SANTA MARÍA TEXCALAC

C. LUIS FERNANDO BONILLA
NAVA
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
DE SANTA ANITA HUILOAC

MARCO ANTONIO AGUILA PIEDRAS
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD
DE SAN ISIDRO

C. JUAN PABLO MORALES RICO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO